

FECHA: 21/05/2015

EXPEDIENTE Nº: 8324/2014

ID TÍTULO: 2503198

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Ambientales por la Universidad Politécnica de Madrid
<b>Menciones</b>	Mención en Obra Civil y Transporte y Urbanismo, Mención en Recuperación de Recursos Renovables, Mención en Generación de Energía y Actividad Industrial
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes</li><li>• Forestal y del Medio Natural</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

Para futuras revisiones del título se recomienda ampliar la información aportada sobre los referentes externos explicitando en qué medida avalan la propuesta de título.

Se recomienda incluir, entre los colectivos y grupos de interés, consultas a empresas del sector u otro tipo de organismos que desarrollen actividades profesionales en este ámbito de estudio.

##### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Si se contemplan acciones de movilidad específicas dentro del grado, además de las propias de la Universidad, se recomienda incluir información sobre su organización, convenios de colaboración a estos efectos y ayudas para su financiación.

#### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

Se recomienda especificar la experiencia profesional (perfiles), dedicación a la titulación y la adecuación a los ámbitos de conocimiento relacionados con el Título del **personal técnico de apoyo** disponible para las **actividades prácticas**.

Madrid, a 21/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken